

N° 444-2024-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 03 de setiembre del 2024

VISTO: El Memorando N° 352-2024-DE-HSRA., fecha 03 de setiembre del 2024, proveniente de la Directora Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, que dispone la proyección de Resolución Directoral de Conformación del Comité Multidisciplinario para la Evaluación de Indicadores Hospitalarios por cada Unidad Prestadora de Servicios de Salud del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del título preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad el Estado regular, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en el numeral VI del Título Preliminar que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en estado de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, teniendo como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera e logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Memorando N° 352-2024-DE-HSRA., de fecha 03 de setiembre del 2024, expuesto por la Directora Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, disponiendo la proyección de Resolución Directoral para la conformación del Comité Multidisciplinario de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

Con el visto bueno de las Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y la Jefatura de la Oficina de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

En uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y Resolución Directoral N° 513-2024-DG.DISA.APURIMAC II, del 02 de agosto del año 2024, mediante la cual se designa a la Magister Betty Soledad Torres Arbieto, en el cargo y funciones de Directora Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el **COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE EVALUACIÓN DE INDICADORES HOSPITALARIOS POR CADA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS**, según las consideraciones expuestas en la presente resolución y documentos que en anexo adjunto, y está conformado por los siguientes profesionales:



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las batallas heroicas de Junín y Ayacucho"



Presidente	Sub Dirección Ejecutiva
Miembros:	
	Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización
	Jefe de la Oficina General de Administración
	Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos
	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
	Jefe de la Unidad de Abastecimiento
	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
	Jefe de la Unidad de Estadística e Informática
	Jefe de la Unidad de Seguros
	Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento, actualización y supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutorio conforme a lo dispuesto por la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento. Transcribir la presente Resolución Directoral al interesado y las unidades orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Mg. Betty Soledad Torres Arbleto
CEP: 22249
DIRECTORA EJECUTIVA

C.C.
Dirección Ejecutiva HSRA
Oficina de Administración.
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización
Unidad de RR.HH.
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Legajos y Escalafón
Interesados.
Estadística (Portal de transparencia)
Archivo
BSTA/ikqm

